



## **Identificación y tratamiento de revistas espurias en Latindex**

### **Guía para Editores**

#### **Tabla de contenidos**

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Rasgos característicos que permiten identificar este tipo de publicaciones</b>	<b>3</b>
<b>1. Prácticas comerciales espurias</b>	<b>4</b>
<b>2. Cuerpo editorial</b>	<b>5</b>
<b>3. Revisión por pares</b>	<b>6</b>
<b>4. Sitio web</b>	<b>6</b>
<b>5. Prácticas de publicación</b>	<b>7</b>
<b>6. Indización y métricas</b>	<b>8</b>

## CRÉDITOS

*Grupo de trabajo:*

**Teresa Abejón Peña**

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España

**José Octavio Alonso Gamboa**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Ana María Cetto**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Saray Córdoba González**

Miembro honoraria, Costa Rica

**Jorge Polanco Cortés**

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

© Latindex, 2022

Esta obra se encuentra bajo licencia Creative Commons  
Atribución - No comercial – Compartir bajo la misma licencia



## Identificación y tratamiento de revistas espurias en Latindex. Guía para Editores

### Introducción

En prevención de algunas malas prácticas editoriales que pueden afectar la credibilidad del conjunto de las publicaciones académicas y perjudicar a la comunidad científica, Latindex ha implantado un sistema de detección que implica un escrutinio más cuidadoso de las revistas.

Con este fin se constituyó un Comité que busca identificar revistas de dudosa calidad y definir la política a seguir con aquellas que incurrir en prácticas fraudulentas, para asegurar de manera inequívoca la integridad de las publicaciones que se incluyen en el Catálogo 2.0. Así, Latindex advierte “que se reserva el derecho de excluir revistas de dudosa calidad (revistas espurias)”.

Actualmente las personas calificadoras de la red de trabajo utilizan lineamientos comunes para realizar las verificaciones necesarias y siguen las mismas pautas para que en toda la red se tomen decisiones homogéneas. Además, se ha creado un Comité que examina determinadas revistas. Ante indicios de malas prácticas por parte de una revista, el Comité la examina tomando como guía un listado de rasgos característicos que permiten identificar este tipo de publicaciones. En este caso la revista entra a un periodo de observación y comprobación de datos, y la solicitud de calificación queda temporalmente paralizada. En caso de que finalmente se considere que la revista o su editor infringen la ética y las buenas prácticas editoriales, la revista no podrá postularse nuevamente al Catálogo hasta que transcurra un periodo de cinco años.

Latindex considera necesario alertar y educar a investigadores y potenciales autores sobre cómo identificar las revistas predatorias y fraudulentas para evitar el envío de manuscritos a este tipo de negocio sin escrúpulos. De esta manera, se podrá evitar que las personas autoras sean engañadas y posteriormente defraudadas en sus esfuerzos por publicar en revistas académicas y científicas que podrían resultar fraudulentas, con sus previsibles consecuencias. Asimismo, las personas editoras podrán identificar efectivamente aquellas malas prácticas con el fin de evitar que su revista caiga en ellas y afecte con ello a las personas autoras posteriormente.

Este documento recoge los lineamientos comunes de Latindex para asegurar de manera inequívoca la integridad de las publicaciones. La guía contiene un listado de rasgos característicos que permiten identificar revistas espurias o revistas de dudosa calidad y recomendaciones para que las personas editoras puedan realizar las verificaciones necesarias y así evitar las prácticas que podrían ser fraudulentas, aunque éstas no sean conscientes o deliberadas.

## **Rasgos característicos que permiten identificar este tipo de publicaciones**

Se incluyen en seis apartados principales y aparecen en cada uno de ellos ordenados de mayor a menor importancia, considerando la falta de transparencia, la falsedad en los datos o la intención de engaño. En algunas secciones se incluye un apartado final de malas prácticas que pueden ser frecuentes en estas revistas, aunque no sean un indicio claro de fraude. Los rasgos son los siguientes:

1. Prácticas comerciales espurias
2. Cuerpo editorial
3. Revisión por pares
4. Sitio web
5. Prácticas de publicación
6. Indización y métricas

### **1. PRÁCTICAS COMERCIALES ESPURIAS**

La información de la revista sobre tarifas de publicación y derechos de autoría, y en general la información sobre sus prácticas comerciales, debe ser transparente. Estas son las “Políticas de acceso y reuso” (característica 20 del Catálogo Latindex). Si hay costo por publicar, este debería presentarse en forma de tasa de publicación que se paga solo cuando se acepta un artículo para publicación, y el monto de la cuota debería estar claramente indicado en el sitio web. En este sentido, algunas prácticas en revistas fraudulentas o depredadoras son:

- 1.1. Ocultan información sobre los cargos por procesamiento de artículos (los denominados *Article Processing Charges* - APC) y no advierten el cobro de la tasa hasta después de que la persona autora haya completado la presentación y el manuscrito haya sido aceptado.
- 1.2. Exigen una tasa de presentación (o tasa de gestión), que se debe pagar sea o no aceptado el manuscrito, en lugar de una cuota de publicación (APC). En todo caso, esa cuota debe tener un precio visible en la revista.
- 1.3. Crean un sitio web fraudulento similar al de una revista académica legítima (conocida como clonada), con el fin de ofrecer a las personas académicas la oportunidad de publicar rápidamente sus investigaciones mediante el pago de una tarifa.
- 1.4. La revista resucita o renueva el sitio web de una revista que ha dejado de publicarse y utiliza el título de la revista y el ISSN para publicar nuevos artículos.
- 1.5 La revista secuestradora publica los nuevos artículos detrás de un muro de pago en el sitio web resucitado. La persona editora tramita la asignación de DOIs de la revista legítima (que eran de libre acceso) para redirigir todas las consultas a ese muro de pago.

- 1.6. Afirman ser una organización sin fines de lucro cuando en realidad se trata de empresas con fines de lucro.
- 1.7. Aseguran ser de acceso abierto, pero no permiten a las personas autoras retener los derechos de autoría.
- 1.8. Utilizan un lenguaje que sugiere que son líderes o referentes, cuando de hecho son revistas nuevas, o no son revistas reconocidas en el medio académico.
- 1.9. Venden servicios de indización, capacitación editorial, revisión, arreglo de artículos y servicios de traducción para su posterior publicación, en sus sitios web empresariales.
- 1.10. Ocultan las relaciones de la persona editora con las empresas asociadas que sí tienen fines de lucro.
- 1.11. Están asociadas a un congreso que ha sido identificado como predatorio y facilitan la publicación de las ponencias como artículos mediante el pago de inscripción al congreso o el pago por publicar.
- 1.12. Solicitan activa e insistentemente envíos de manuscritos por correo electrónico, aun cuando no media una autorización o solicitud de envío a la revista para que aparezcan dichos mensajes. En algunos casos, dirigen las invitaciones a publicar a personas cuyo área de especialización no tiene relación con la temática de la revista.
- 1.13 Realizan envíos masivos de mensajes no deseados invitando a formar parte del consejo o comité editorial o del banco de árbitros, con el único fin de darle apariencia de solvencia a la revista.

## **2. CUERPO EDITORIAL**

Latindex establece como un requisito obligatorio la definición del cuerpo editorial y que los responsables de la revista (característica 1) tengan la responsabilidad y solvencia académica suficientes para que la revista sea una entidad seria y de alto nivel. Por ello, deben evitarse las siguientes prácticas:

- 2.1. La persona editora responsable o los miembros del comité editorial de la revista afirman falsamente tener grados académicos u otras cualificaciones.
- 2.2 El nombre de la entidad editora sugiere que es una sociedad o una academia, cuando en realidad es una sola persona que funge como editora y no cuenta con la infraestructura u organización que permita su reconocimiento como una sociedad u organización académicas. Lo mismo puede aplicar a editores comerciales.
- 2.3. La revista menciona que es editada por un organismo inexistente o que no la reconoce.
- 2.4. La revista crea una entidad editora con el único fin de cumplir el criterio de Latindex.
- 2.5. Ninguna persona editora o miembro del cuerpo editorial aparece en el sitio web de la revista como responsables del ejercicio de revisión.
- 2.6. El consejo editorial es muy pequeño o se dice que “está por constituirse próximamente”.

- 2.7. La revista incluye personas académicas en un consejo editorial sin su consentimiento o permiso.
- 2.8. La persona que ha fundado la editorial (o una sola persona) edita todas las revistas publicadas por dicha compañía.
- 2.9. Se repiten las personas integrantes del consejo editorial en las revistas publicadas por una misma compañía.
- 2.10. Una sola editorial publica un conjunto abrumadoramente grande de revistas al mismo tiempo, sin que apliquen las características de un *megajournal*.
- 2.11. Las personas editoras en realidad no existen o han fallecido.
- 2.12. El título de la revista señala una afiliación nacional o internacional que no coincide con su consejo editorial, ubicación, o contenidos.

### **3. REVISIÓN POR PARES**

Latindex establece como característica obligatoria que se detalle el procedimiento de selección de artículos o arbitraje (característica 6) de tal modo que demuestre la calidad del contenido de cada fascículo. Por ello, deben evitarse las siguientes prácticas:

- 3.1. El sitio web de la revista no detalla una política ni procedimientos de revisión por pares claramente establecidos.
- 3.2. La revisión por pares es inadecuada. Por ejemplo, una sola persona revisa las postulaciones o las personas revisoras leen trabajos que no corresponden a la disciplina de su especialidad.
- 3.3. El tiempo del proceso de revisión y aceptación de los artículos suscita dudas sobre la calidad de la revisión y hace pensar que la revista no efectúa la revisión por pares que declara.
- 3.4. Los artículos dan muestra de no haber sido sometidos a mínimas revisiones o correcciones.
- 3.5. La revista promete una publicación rápida o una revisión por pares inusualmente rápida (menos de 4 semanas).
- 3.6. La persona editora y los miembros de los cuerpos editoriales no poseen las credenciales académicas para fungir como pares revisores, dado que no están identificados como autoridades o miembros activos en su disciplina o en la disciplina de la revista.
- 3.7. Integran los cuerpos editoriales personas prominentes en su campo de investigación, pero la revista les exime de cualquier contribución a la revista, excepto el uso de sus nombres o fotografías.

### **4. SITIO WEB**

Es posible que en el sitio web de la revista se observen algunas malas prácticas que pueden ser debidas a la falta de experiencia de la entidad publicadora o del cuerpo editorial. Si la revista no presenta datos falsos, no se sospecha intención de engaño y se aprecia disposición a colaborar y voluntad de transparencia, Latindex realizará la calificación con normalidad.

No obstante, la falta de integridad y especialmente de falta de profesionalidad del sitio web sí pueden ser malas prácticas. Por ejemplo, los textos son muy defectuosos, los formatos no son los habituales en la edición científica o hay un exceso de anuncios que no se relacionan con asuntos académicos. Estos y los siguientes, son aspectos que las revistas deben cuidar para no caer en esos errores:

- 4.1. La revista o la persona editora usan una oficina virtual y el sitio web no identifica una dirección física para el editor o bien proporciona una dirección que resulta ser falsa.
- 4.2. Las direcciones de contacto no son profesionales y no tienen relación con una afiliación institucional o un dominio de correo de la propia revista (por ejemplo, @hotmail.com o @yahoo.com).
- 4.3. No hay forma de contactar a la revista directamente y sólo puede hacerse mediante un formulario web.
- 4.4. La calidad del sitio web no es profesional: se advierte descuido en la gramática y ortografía en los textos que se leen en el sitio web, muchos enlaces resultan estar muertos o rotos, o las imágenes están demasiado distorsionadas indicando que pueden no estar autorizadas.
- 4.5. La revista proporciona un ISSN que resulta ser falso o corresponde a otra revista legítima ya establecida.
- 4.6. En la página principal se utilizan o destacan textos que se dirigen principalmente a los autores y no al público general de la revista.
- 4.7. En el sitio web se utilizan los nombres y logotipos de otros grupos editoriales para fingir legitimidad.
- 4.8. Es imposible encontrar en el sitio web un archivo verificable de números anteriores.

## **5. PRÁCTICAS DE PUBLICACIÓN**

Se han dado malas prácticas de publicación que suelen ir asociadas a las revistas espurias como las que a continuación se mencionan:

- 5.1. Publicar trabajos que no son académicos en absoluto, por ejemplo, ensayos de laicos o pseudociencia obvia (ciencia falsa o engañosa).
- 5.2. Se acreditan universidades u otras organizaciones como socias o patrocinadoras, cuando en realidad no lo son.
- 5.3. Declara la adopción de códigos de ética y sistemas de detección anti plagio con el único fin de cumplir con la metodología de Latindex.
- 5.4. Existe poca diversidad geográfica en las autorías, aunque la revista afirma ser internacional. Esto quiere decir que la mayor parte de las personas autoras y el contenido de los artículos pertenecen a un solo país, muchas veces ajeno a la entidad editora.
- 5.5. La periodicidad es mensual o menor, lo cual indica también que podrían publicar sin rigurosidad.

- 5.6. Los artículos publicados resultan estar ya publicados en otras revistas con la misma autoría u otra.
- 5.7. La revista publica a propósito muchos artículos polémicos o artículos de revisión con el interés de aumentar el número de citas.
- 5.8. La revista publica documentos presentados en congresos, sin revisión adicional por pares.
- 5.9. La información que describe la revista no coincide con lo que se lee en el sitio web de la revista: los contenidos difieren del título y el ámbito especificado.
- 5.10. La revista publica masivamente artículos en un solo número a lo largo del año, o publica varios números especiales al año, como una forma de aumentar la cantidad de artículos publicados y así mostrar una falsa actividad.
- 5.11. La revista publica más números de los que corresponden a su periodicidad declarada.
- 5.12. El título de la revista, o su diseño gráfico, está copiado o es tan similar al de una revista legítima que podría causar confusión entre los dos.

## **6. INDIZACIÓN Y MÉTRICAS**

Las revistas buscan visibilidad y reconocimiento por medio de su inclusión en índices y bases de datos, las que a su vez utilizan las citas recibidas a sus artículos para medir su impacto. Estas prácticas pueden ser fraudulentas en la medida en que se utilicen inadecuadamente o se simulen de las siguientes maneras:

- 6.1. Muestran falsas indexaciones en bases de datos reconocidas que no son capaces de acreditar.
- 6.2. Utilizan métricas engañosas (por ejemplo, métricas con las palabras "factor de impacto" que no es el factor de impacto de Clarivate) o exhiben datos y enlaces falsos.
- 6.3. Refieren a bases de datos o métricas que sí existen pero que son igualmente fraudulentas o con fechas atrasadas. Se recomienda consultar:  
<https://beallist.net/misleading-metrics/>
- 6.4. Refieren a otros sistemas que no son bases de datos o índices, en los que cualquier revista podría ser incluida, o que no son índices, sino que tienen otros propósitos; por ejemplo, Research Gate, DOI, ORCID, etc.
- 6.5. La editorial o sus publicaciones periódicas no aparecen en directorios o no están catalogados ampliamente en las bibliotecas especializadas.